

RADICACIÓN No. 2019-00103-00

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para celebración de audiencia.

Sírvase proveer,

Barranquilla, noviembre 30 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente desarrollar la audiencia establecida en el artículo 373 del CGP. Esta agencia judicial,

R E S U E L V E :

1.- Señalar el día lunes trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 9:30 AM con el fin de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., en la cual se procederá a escuchar alegatos de conclusión y a proferir sentencia de mérito, como quiera que las pruebas decretadas ya han sido practicadas e incorporadas.

Esta audiencia se realizará a través de la aplicación teams por lo cual se ordena que se remita invitación al apoderado judicial de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR ALVEAR JIMÉNEZ

JUEZ